

RESOLUCION -D- N° 57/2011

**Salta, 17 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.408/07**

VISTO:

Las Resoluciones –D-N° 013/09 y 432/09 mediante las cuales aprueban el Tema y Proyecto de Tesis para la alumna CHUCHUY ALANIZ, María Daniela L.U. N° 608.736 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07);y,

CONSIDERANDO:

Que actualmente el Trabajo de Tesis se debe ajustar al Nuevo Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que el Director cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología propone los Miembros del Tribunal Evaluador.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, dan por aprobado el Proyecto con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Dejar sin efecto las Resoluciones –D- N° 013/09 y 432/09.

ARTICULO 2º.- Establecer que la alumna continuará el trabajo de investigación de acuerdo al Reglamento vigente de Tesis.

ARTICULO 3º.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de la alumna CHUCHUY ALANIZ, María Daniela L.U. N° 608.736 de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), cuyo Título Tentativo es: "Prevalencia de babeo en pacientes con parálisis cerebral, Institucionalizados en el Hogar Divino Niño Jesús "

ARTICULO 4º.- Designar como Director de Tesis al Méd. BENITEZ, Emilio para guiar el trabajo.

RESOLUCION -D- N° 57/2011

**Salta, 17 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.408/07**

ARTICULO 5°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

**Lic. LESCANO, Felipe Antonio
Lic. SAUMA, María Alicia
Méd. ROLLAN, Ivan
Méd. ALEMAN, Alberto**

ARTICULO 6°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (**Fecha de vencimiento 24/11/2011**).

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Director de Tesis, alumna, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA